

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de junio de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el perfil correspondiente a la actividad investigadora de la plaza de Profesor Ayudante Doctor para reforzar la Investigación y la Transferencia, convocada en el área de Química Inorgánica mediante Resolución de 15 de mayo de 2018.

Mediante resolución de 15 de mayo de 2018 de la Universidad de Córdoba fue convocado concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Ayudante Doctor para reforzar la Investigación y la Transferencia (BOJA núm. 100, de 25 de mayo de 2018).

Advertido error en las actividades investigadoras correspondientes a la plaza código C180503, convocada en el área de Química Inorgánica, se procede a la modificación de las mismas y, por consiguiente, de la plaza, en los siguientes términos:

Plaza código: C180503.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de conocimiento: Química Inorgánica.

Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química.

Actividades docentes: Las propias del Área.

Actividades investigadoras: Baterías de litio, sodio, magnesio, calcio y aluminio; Electroquímica de sólidos inorgánicos; Hidróxidos Dobles Laminares como adsorbentes de metales pesados y contaminantes orgánicos; Hidróxidos Dobles Laminares tipo Hidrotalcita e Hidroxiacetatos Mixtos Laminares como precursores de catalizadores selectivos; Materiales avanzados para sistemas de almacenamiento de energía; materiales para el sector de la construcción y sostenibilidad medioambiental.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Química.

Como consecuencia de dicha modificación, se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes a la plaza de referencia, que será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los interesados en participar deberán presentar una instancia-currículum normalizada, que habrá de ser debidamente cumplimentada e impresa a través de la aplicación informática a la que se puede acceder en la dirección <https://plataformamerito.es>, teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 15 de mayo de 2018.

De acuerdo con lo recogido en la base 5.2 de la citada resolución, los interesados en participar deberán indicar en la solicitud, de todas las líneas de investigación presentes en el perfil investigador, aquella a la que se adscribirán en caso de ser finalmente seleccionados.

La línea de investigación indicada se considerará el perfil investigador de la plaza solicitada y servirá de base para la valoración de los currículos de los candidatos.

Si se presentaran, dentro del plazo indicado, nuevas solicitudes, los requisitos y méritos aportados y alegados en las mismas se valorarán con referencia a fecha de 15 de junio de 2018, fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes correspondiente a la Resolución inicial de 15 de mayo de 2018 por la que fue convocado el concurso para

la cobertura de plazas de Profesor Ayudante Doctor para reforzar la Investigación y la Transferencia.

Se dan por admitidas, a los efectos de presentación, las solicitudes ya existentes, si bien los candidatos deberán indicar, a la vista del nuevo perfil investigador de la plaza, la línea de investigación a la que se adscribirán en caso de ser finalmente seleccionados, lo que deberán comunicar a través de la sede electrónica de la Universidad de Córdoba mediante solicitud genérica dirigida a la Sección de Procesos Selectivos.

Asimismo, los/as aspirantes que ya hubieran formalizado solicitud de participación en la plaza descrita, si a la vista de la modificación efectuada tuviesen que alegar y aportar nuevos méritos, podrán hacerlo en el plazo antes indicado de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a través de la aplicación informática (<https://plataformamerito.es>), o bien, en caso de que lo estimen conveniente, desistir de su participación en el proceso y solicitar la devolución de la cantidad abonada en concepto de derechos de participación, mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba. A estos efectos, los/as interesados/as deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente, en la que se efectuará el reintegro.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 4 de junio de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.